

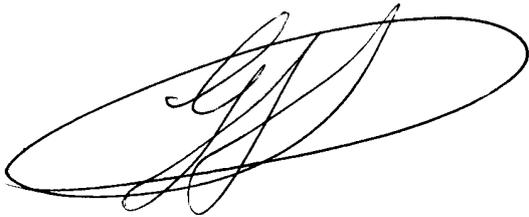
Guayaquil, 27 de Noviembre del 2017

CARTA DE TRANSFERENCIA POR COMPRA Y VENTA

Señores INTERHOSPITAL S.A.

Yo **Gustavo Federico Hidalgo Alava** con **C.I. 1309491973**, portador de 5000 (cinco mil) acciones de la compañía INTERHOSPITAL S.A. dejo constancia por medio de este documento privado que **cedo y transfiero 5000 (cinco mil)** acciones en el **título N° 604** de número de acciones 7'876.902 a la 7'881.901 a favor de el señor **León Rashid Valdivieso Cedeño** con **C.I. 1304017658** por el monto de 7.500 (siete mil quinientos) dólares. Dejo constancia mediante este documento para que siga el trámite requerido para la legalización de su título.

De antemano agradezco su atención.



Titular: Gustavo Federico Hidalgo Alava
C.I. 1309491973

Por: León Rashid Valdivieso Cedeño



~~Apoderada: Lidia Giomar Valdivieso Cedeño~~
C.I. 1306443662

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



N. 130949197-3

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO ALAVA
GUSTAVO FEDERICO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION ESPECIAL CARDIOLOGIA V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO RAMIREZ PEDRO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALAVA KRONFLE DANI LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2014-06-09

FECHA DE EXPIRACION
2024-06-09

000567713



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

092 JUNTA No
092 - 173 NUMERO
1306443662 CEDULA

VALDIVIESO CEDEÑO LIDIA GIOMAR
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N.º 130644366-2

APELLIDOS Y NOMBRES
VALDIVIESO CEDEÑO LIDIA GIOMAR

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA
MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-09-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
**JOSE PHILY
FERRIN VERA**





ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
ORGANIZANDO TU ELEGICIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Tina K. K. Castro
DIRECTOR GENERAL DE LA JRY

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE

ES33312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALDIVIESO MORAN VICTOR VALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO CEDEÑO GLENDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2013-04-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-04

[Signature] *[Signature]*

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL







NOTARIA SEGUNDA DE MANTHA PUBLICA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052692583



FACTURA NÚMERO: 001-002-000005565

CÓDIGO NUMÉRICO: 2015.13.08.002.P02472

PODER GENERAL.- QUE OTORGA EL SEÑOR LEÓN RASHID VALDIVIESO CEDEÑO.- A FAVOR DE LA SEÑORA LIDIA GIOMAR VALDIVIESO CEDEÑO.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de Junio del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES**, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, comparece el señor **LEÓN RASHID VALDIVIESO CEDEÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro cero uno siete seis cinco guión ocho, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Argentina y de transito por esta ciudad de Manta. El compareciente se encuentra legalmente capacitado para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de "PODER GENERAL", a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, así como examinado que fuera en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue.-

SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

OTORGANTES.- Otorga el presente mandato el señor **LEÓN RASHID VALDIVIESO CEDEÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro cero uno siete seis cinco guión ocho, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Argentina y de transito por esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente **EL MANDANTE.-**

SEGUNDA: PODER GENERAL.- EL Mandante, señor **LEÓN RASHID VALDIVIESO CEDEÑO**, otorga Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora **LIDIA GIOMAR VALDIVIESO CEDEÑO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis cuatro cuatro tres seis seis guión dos, para que en su nombre y representación pueda representarlo, aquí en el Ecuador, Judicial y Extrajudicialmente, ya sea ante autoridades administrativas, civiles, penales, laborales, de tránsito, etc., presentando o contestando demanda en defensa de sus intereses, para lo cual queda facultada la Mandataria a administrar sus bienes y a celebrar cuantos actos o contratos sean necesarias en su beneficio, en consecuencia el mandante le faculta a la Mandataria a que en su nombre y representación con referencia a su persona, y sus bienes, sean estos actuales y/o futuros, propios o por herencia, sea cual fuere su ubicación u origen, sean aquellos propios o por gananciales, ejecute los actos que crea necesarios para su administración o sea sin reserva ni limitación alguna efectuando entre otros los siguientes actos: para que dé o tomando en arriendo sus bienes muebles e inmuebles, o fletamento en anticresis, o comodato o aparcería y depósito cualquier bien; para que pague deudas, cobre créditos, y exija el cumplimiento de obligaciones dar o hacer; ejecute actos de riguroso dominio, en consecuencia, acepte herencias con

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. EL COMERCIO
TELEFONO: 062622588

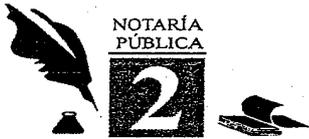


o sin testamento sean asignaciones rigurosas, totales, parciales o legales, para que acepte donaciones, legados condicionados, para que proponga divisiones, permute, otorgue títulos por separado bienes en copropiedad, intervenga en cambios de régimen y todas la situaciones sin excepción, relacionada con la administración y/o enajenación de edificios, a que se refiere la Ley de Propiedad Horizontal; para que lo represente con voz y voto, en todos los actos y reuniones del Condominio Arrecife, ubicado en la ciudad de Manta, en cual es propietario de un departamento y estacionamiento; venda, ceda, done, adjudique en pago, compre o de cualquier otra manera enajene o adquiera, por los precios, plazos y formas de pago y demás condiciones que se quiera pactar toda clase de bienes muebles e inmuebles de toda naturaleza sean estos terrenos, casas, vehículos, etc.; para que solicite exoneraciones de impuestos de vehículo, así como requiera documentación de los vehículo que tenga o de los que llegare a adquirir ante las Instituciones Públicas y Privadas competente de ser el caso; rinda declaraciones sean esta con o sin juramento ante las autoridades judiciales, o ante Notaría Pública; constituya, acepte y contrate, servidumbres, rentas vitalicias, pensiones alimenticias; para que solicite créditos bancarios, para lo cual queda facultada a comprometer en garantía hipotecaria sus bienes inmuebles cualquiera que sea su naturaleza, su extensión, o ubicación, suscriba pagaré, tabla de amortización o cualquier otro documento para hacer efectiva la garantía crediticia, inclusive la escritura pública de hipoteca; dé en prenda, acepte transacciones bancarias o de cualquier otra manera grave o comprometa en contratos aleatorios; enajene o adquiera, a título gratuito, oneroso, o aleatorio, bienes inmuebles, muebles, créditos derechos y/o acciones, haciendo o aceptando la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

tradicón, igualmente se le faculta para que constituya sociedades civiles, comerciales, industriales o agrícolas, intervenga en la constitución de ellas, las prorrogue, amplíe, modifique, disuelva o liquide, para que intervenga en todos los actos en las sociedades que tenga intereses, para que venda acciones, aportaciones a los títulos sean emitidos por dichas compañías actuales a futuras; para que contrate comisiones de mercaderías y ejerza el comercio a su nombre; abra, mantenga y cierre cuentas corrientes, de ahorros y de cualquier otra tipo, en fin de cualquier clase, en bancos y otras instituciones de crédito, sus agencias y sucursales, deposite y retire sumas de dinero, títulos de propiedad y otros valores en la forma que desee, pudiendo extraer todo o parte de ello sin excepción suspensiva y/o la tuviere o fuere depositado en adelante por su poderdante; Tramite sucesiones, posesión efectiva, solicite aperturas judiciales y sellos judiciales, emplazamientos o inventarios solemnes, presente inventario jurado de muebles e inmuebles, declare la parte proporcional de su herencia en el Servicio de Rentas Internas, otorgue particiones totales o parciales sean judiciales o extrajudiciales, acepte y repudie herencias, legados, inventarios; para que solicite extinción de patrimonio familiar, ante el juez competente o ante Notario público; se le concede al mandatario la facultad de otorgar Procuración Judicial a favor de cualquier Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República, con el fin de que comparezca ante Juzgados Ordinarios o Especiales, en las diferentes acciones que se deriven por efecto del presente Poder General que le otorga y le concede las atribuciones que contempla el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; para que comparezca como actor o demandado en cualquier juicios e intervenga en todas las instancias administrativas y judiciales.

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segunda
Monte Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA
TELEFONO: 052



Sustituya el presente mandato en todo o en parte, revoque mandatos o poderes para que se practique cuantos actos diligencias o gestiones las vayan a realizar para llevar a cabo el mandato que se otorga para esta escritura, en las enajenaciones o adquisiciones que realice el mandatario debe reputársele también la facultad de dar o recibir el precio al contado o plazos, otorgar recibos, aceptar o traspasar la tradición real; para que solicite cancelación de hipoteca, rectificaciones, aclaraciones, modificaciones, etc., sobre sus bienes cualquiera que sea su naturaleza; para que pueda solicitar y legalizar los documentos personales del mandante ante cualquier institución u organismo donde se necesite que se legalicen sus documentos, así mismo queda facultado para obtener documentos personales como Record Policial, partida de nacimiento, de matrimonio u otros documentos; comparezca antes las empresas de CNEL, CNL, Municipios, Empresa de Agua Potable y Alcantarillado, S.R.I, IESS, Notarias, Registros de la Propiedad, Registro Civil cantonal, provincia, y nacional, Banco Central del Ecuador, Policía Judicial, Comisaria, Jefatura de Transito Provincial o Nacional, Ministerio de Relaciones Laborales u otras instituciones públicas o privadas, realizando peticiones, reclamos, aceptaciones, recibiendo documentaciones, la cosa, liquidaciones, cheques, dinero; en fin realizando todos los actos necesarios que el Mandante tuviere que realizar dentro de dichas instituciones, por diversos motivos o razones. Se le confiere a la Mandataria la capacidad especial establecida en la Ley, para demandar y contestar demandas sean estas civiles, penales, laborales, de transito, administrativas, o de cualquier índole, para que pueda transar, constituya arbitrio, acepte la cosa materia de la controversia en fin para que tenga en forma general todas y cada una de las facultades cuan en derecho se requiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantua, Ecuador

para ejercer a nombre de la mandante, constituyéndose su procurador judicial y estableciendo o sustituyendo el presente mandato en todo o en parte conforme a derecho a un profesional del derecho de su confianza. En todo caso, en el caso de que surgiere dudas, en la interpretación del mandato y alcance de este poder, deberá entenderse siempre que las facultades son suficientes y de alcance ilimitado.- Señor Notario sírvase insertar las demás cláusulas que sean necesarias para el perfeccionamiento de este Mandato.- Minuta firmada por la señora Abogada Dolores Plúa Segura con matrícula profesional número 13-2005-101 del Foro de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. 

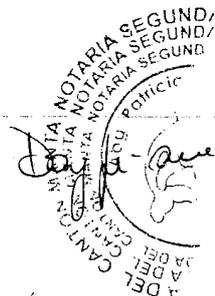
Elaborado por: C.M.M.B



LEÓN RASHID VALDIVIESO CEDENO
C.C. No. 130401765-8



LA NOTARIA




Abg. Patricia Mendoza Brindley
Notario Pública Segunda
Manabí - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130644366-2

APellidos y Nombres: VALDIVIESO CEDENO LIDIA GIOMAR

Lugar de nacimiento: MANABI MANTA MANTA

Fecha de nacimiento: 1970-09-01

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Jose Phily Ferrin Vera




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIONANTE

APellidos y Nombres del Padre: VALDIVIESO MORAN VICTOR VALD

APellidos y Nombres de la Madre: CEDENO CEDENO GLENDA

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2013-04-04

Fecha de Expiración: 2023-04-04

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

099 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

099-0176 1306443662
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

VALDIVIESO CEDENO LIDIA GIOMAR

MANABI CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA MANTA
CANTON PARROQUIA ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas utiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales Manta.....

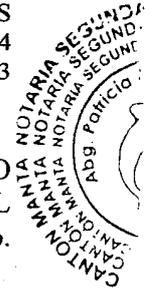
[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

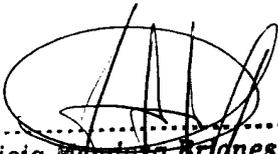
ESTAS ⁰⁵ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Patricia Mendoza Briones

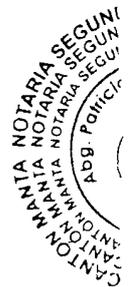


NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL
MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ESCRITURA No.
20151308002P02472.- LA NOTARIA.-


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador





NOTARIA PUBLICA



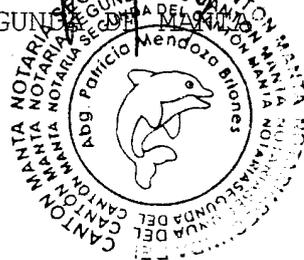
NOTARIA SEGUNDA
PATRICIA MENDOZA BIONDES
DIR: CALLES ENTRE AVENIDA 4 Y MALDONADO
TELEFONO: 0994257214 - 052622585

FACTURA NÚMERO: 001-002-000031551

CÓDIGO NUMÉRICO: 2017.13.08.002.000479

RAZON: UNA VEZ QUE FUE REVISADA LA ESCRITURA MATRIZ DE PODER GENERAL, SIGNADO BAJO EL NÚMERO SECUENCIAL 2015130802P02472 DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, OTORGADO POR EL SEÑOR LEÓN RASHID VALDIVIESO CEDEÑO A FAVOR DE LA SEÑORA LIDIA GIOMAR VALDIVIESO CEDEÑO SE ENCUENTRA EN LOS PROTOCOLOS DE ÉSTA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA A MI CARGO, NO CONTIENE NINGUNA RAZON DE HABER SIDO REVOCADO. MANTA, OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, DOY FE.-
LA NOTARIA. *P*

AB. PATRICIA MENDOZA BIONDES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA





Factura: 001-002-000031551



20171308002000479



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308002000479

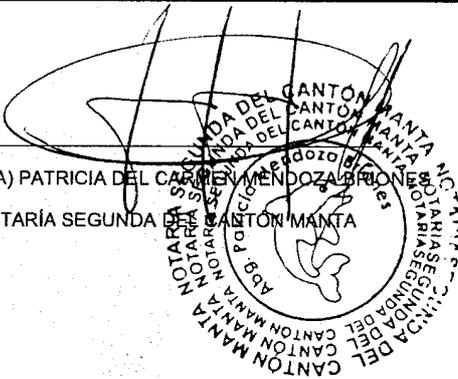
MATRIZ	
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:09)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151308002P02472



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALDIVIESO CEDEÑO LIDIA GIOMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306443662
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151308002P02472

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

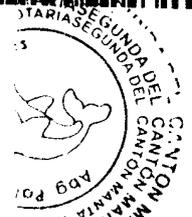




Factura: 001-002-000031552



20171308002C02743



COPIA DE COMPULSA N° 20171308002C02743



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que ante mí se exhibió es(son) copia(s) del documento SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA DE PODER GENERAL N° 20151308002P02472 A FAVOR DE LINDA BIOMAR VALDIVIESO CEDEÑO que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) exhibió.

MANTA, a 8 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:43).

[Handwritten signature]
NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



CARTA DE CESION DE ACCIONES

Guayaquil, 20 de Diciembre del 2017

Señora

TALY CZARNINSKI SHEFI

Representante legal de INTERHOSPITAL S.A.

Presente.-

De mi consideración:

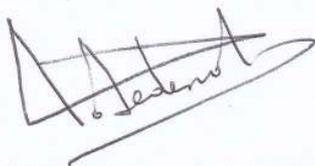
Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía **INTERHOSPITAL S.A.** con número de RUC **0992454407001**, realizada el 20 de Diciembre del 2017, en esta ciudad de Guayaquil.

Al efecto informo la transferencia de acciones de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas 10,000.00 (DIEZ MIL) Acciones, con un valor cada una de \$ 1.00USD (UN, 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), por un total de la transacción \$ 10,000.00 USD.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

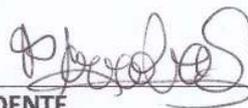


CEDENTE

Dr. CARLOS ANTONIO LEDESMA GINATTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

C.C. 090257261-9

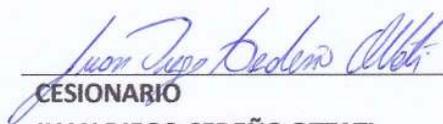


CEDENTE

Sra. VILMA PATRICIA ARROBA SALVADOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

C.C. 090660673-6



CESIONARIO

JUAN DIEGO CEDEÑO OTTATI

Nacionalidad: ECUATORIANA

C.C. 091577412-9

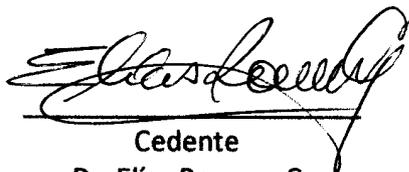
Guayaquil, 21 de Noviembre del 2016.

Sr. Doctor
José Guevara Aguirre
Presidente Ejecutivo de Interhospital S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Permítame a través de la presente misiva saludarlo y a la vez solicitar que el título N° 401 (5.000 acciones) que me fue entregado por Uds., lo voy a transferir a mi colega, el Dr. Eduardo Xavier Vargas Alvarado con cédula de identidad N° 0910521889.

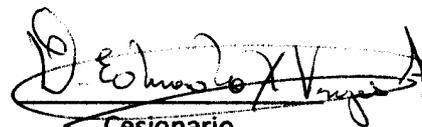
Agradeciendo de antemano su labor como Presidente Ejecutivo, de Ud. Muy atentamente,



Cedente
Dr. Elías Romero C.
C.I.0912186814



Cónyuge del Cedente
Arq. Isabel Maldonado
C.I.0913778932



Cesionario
Dr. Eduardo Vargas A.
C.I.0910521889

Guayaquil, diciembre 27 de 2017

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico a ustedes que, en esta fecha, diciembre 27 de 2017, procedí a registrar la siguiente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **INTERHOSPITAL S.A.**, cuyo **expediente es el 122933:**

- El accionista Sr. ELIAS ANTONIO ROMERO CORONEL , con cedula de identidad número 0912186814, transfirió CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, contenida en el título No. 401, a favor del Sr. EDUARDO XAVIER VARGAS ALVARADO, con cédula de identidad número 0910521889. El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguiente:

Atentamente,

p. **INTERHOSPITAL S.A.**



TALY CZARNINSKI SHEFI
GERENTE GENERAL

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO AGUILAR GUILLERMO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAICEDO DE MALDONADO ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-10-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-24

[Firma]
 DIRECTOR GENERAL

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

000000073



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **091377893-2**

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO CAICEDO ELVIRA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
GARCIA MORENO

FECHA DE NACIMIENTO **1971-09-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
ELIAS ANTONIO ROMERO CORONEL





CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

020 - 0019

NÚMERO DE CERTIFICADO
MALDONADO CAICEDO ELVIRA ISABEL

0913778932
 CÉDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
AYACUCHO

PARROQUIA
[Firma]

ZONA
3

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **Ciudadanía** N.º **091052188-9**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**VARGAS ALVARADO
 EDUARDO XAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 BOLIVAR /SAGRARIO/**

FECHA DE NACIMIENTO **1970-04-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**JOHANNA VICTORIA
 ALARCON HASING**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V2233V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARGAS ORTIZ RAFAEL EDUARDO

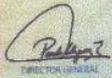
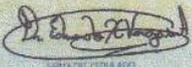
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO SALCEDO MYRNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
 2010-11-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-10





DIRECTOR GENERAL REGISTRAR DEL CENSAJO

000437803

Guayaquil, 2015-08-07

Sres.

Interhospital S.A.

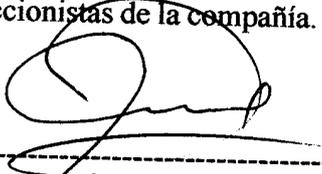
Ciudad.

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Uds. que 15.000 acciones (Quince mil acciones) ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de un monto total de 20.000 acciones, totalmente canceladas a Interhospital S.A., han sido transferidas en la fecha a la siguiente persona:

Dr. Carlos Cruz Hallon ecuatoriano de cedula de identidad 0902502947 transfiere 15.000 Acciones (quince mil acciones) a favor de la Sra. Odontologa Sandra Pamela Auhiing Del Valle, de cedula de identidad 131103176-7 también ecuatoriana.

Mucho agradeceré a Uds., ordenar a quien corresponda registrar en el libro de acciones y Accionistas de la compañía. Particular que comunico a Uds. Para los fines pertinentes.



Dr. Carlos Cruz Hallon
CI: 0902502947



Dra. Aura Auhiing Triviño
CI: 0900126137



Odontologa Sandra Pamela Auhiing Del Valle
CI: 131103176-7

2

Guayaquil, diciembre 27 de 2017

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico a ustedes que, en esta fecha, diciembre 27 de 2017, procedí a registrar la siguiente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **INTERHOSPITAL S.A.**, cuyo expediente es el 122933:

- El accionista Sr. CARLOS SANTIAGO CRUZ HALLON, con cedula de identidad número 0902502947, transfirió QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, a favor de la Srta. SANDRA PAMELA AUHING DEL VALLE, con cédula de identidad número 1311031767. El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguiente:

Atentamente,

p. INTERHOSPITAL S.A.



TALY CZARNINSKI SHEFI
GERENTE GENERAL

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO** V433312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CRUZ FELIPE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **HALLON HOLANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2014-09-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-09-23**

000818774

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO** E333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AUHING SEGUNDO**

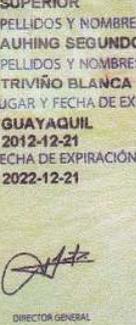
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TRIVIÑO BLANCA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2012-12-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-12-21**

000756830

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090250294-7

APELLIDOS Y NOMBRES **CRUZ HALLON CARLOS SANTIAGO**

LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAS GUAYAQUIL**

PEDRO CARBO / CONCEPCION

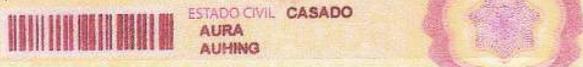
FECHA DE NACIMIENTO **1946-08-07**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

AURA AUHING

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA*PCD No. 090012613-7

APELLIDOS Y NOMBRES **AUHING TRIVIÑO AURA DOLORES**

LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAS GUAYAQUIL**

PEDRO CARBO / CONCEPCION

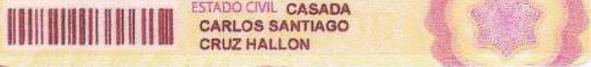
FECHA DE NACIMIENTO **1947-07-30**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**

CARLOS SANTIAGO CRUZ HALLON

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ODONTOLOGO
 E3344V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 AU HING TRIVIÑO SEGUNDO MOISES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DEL VALLE CEVALLOS SANDRA MARIBEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 EL EMPALME
 2014-09-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-09-18

000697875

DIRECCIÓN GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES AU HING DEL VALLE SANDRA PAMELA
 LUGAR DE NACIMIENTO LOS RIOS QUEVEDO QUEVEDO
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-10-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 131103176-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
 006 - 0249
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 AU HING DEL VALLE SANDRA PAMELA

1311031767
 CEDULA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	VELASCO IBARRA	0
EL EMPALME	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Guayaquil, 1 de marzo del 2016

SEÑORES INTERHOSPITAL S.A.

Sra.: Taly Czarninski Shefi
Gerente General
CIUDAD

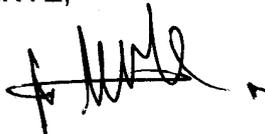
DE MIS CONSIDERACIONES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE PROCEDIO A REALIZAR LA **CESION DE DIEZ MIL (10.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00)**, NUMERADAS DEL 2°953.577 A LA 2°963.576 INCLUSIVE, DE LA COMPAÑÍA INTERHOSPITAL S.A. QUE ERAN DE MI PROPIEDAD, A FAVOR DEL SR. **PLAZA CHUMBI FRANCO GEOVANY, C.C. # 1103356281.**

MUCHO LE AGRADECERÉ TOMAR NOTA DE ESTA CESIÓN, EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INTERHOSPITAL S.A., Y DAR NOTICIA DE LA MISMA A LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE ESTA CIUDAD.-

TANTO EL CEDENTE COMO LOS CESIONARIOS DECLARAN QUE ESTA CESION SE REALIZA TAN SOLO PARA FINES LICITOS.

ATENTAMENTE,



Dr. Ramón Trino Andrade Zambrano
C.C. # 1301111660
CEDENTE



Dr. Plaza Chumbi Franco Geovany
C.C. #1103356281
CESIONARIO

Guayaquil, diciembre 27 de 2017

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad

De mis consideraciones:

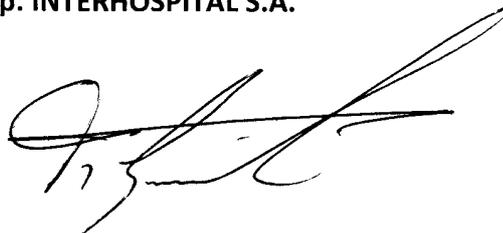
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico a ustedes que, en esta fecha, diciembre 27 de 2017, procedí a registrar la siguiente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **INTERHOSPITAL S.A.**, cuyo **expediente es el 122933:**

- El accionista Sr. RAMON TRINO ANDRADE ZAMBRANO, con cedula de identidad número 1301111660, transfirió DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, contenida en el título No. 305, a favor del Sr. FRANCO GEOVANY PLAZA CHUMBI, con cédula de identidad número 1103356281. El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguiente:

Atentamente,

p. INTERHOSPITAL S.A.



TALY CZARNINSKI SHEFI
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130111166-0

ANDRADE ZAMBRANO RAMON TRINO
MANABI/CHONE/CHONE
01 JUNIO 1955
002- 0193 01567 M

CHONE 1955



Ramon Trino Andrade

EQUATORIANA ***** V443V4442

DIVISIÓN SUPERIOR MEDICO

MANUEL ANDRADE
JOSEFA ZAMBRANO
GUAYAQUIL 09/08/2005

09/08/2017

REM 1198622
Gys



PLAZAR DERECHO



023 - 0028
NÚMERO DE CERTIFICADO
ANDRADE ZAMBRANO RAMON TRINO

1301111660
CÉDULA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI 1
PAROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110335628-1

APELLIDOS Y NOMBRES
PLAZA CHUMBI
FRANCO GEDVANY

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALEXANDRA MARIBEL
GALARZA SANCHEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. MEDICINA Y CIRUG. V4X44V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PLAZA COLLAGUAZO ANGEL RICARDO MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHUMBI ALBARRACIN CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-11-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-08



Guayaquil, 29 de julio del 2015

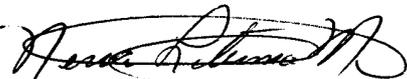
Señores

INTERHOSPITAL S.A.

Ciudad.-

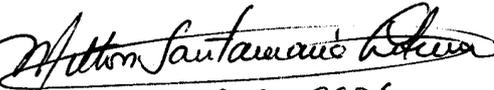
Yo, **Dr. Milton Arnulfo Santamaría Encalada** con cédula de ciudadanía. No.090425671-6, portador DE LOS TÍTULOS ACCIONARIOS Nos. 132 y 527 emitidos por INTERHOSPITAL S.A. en fechas 30 de enero del 2007 y 16 de octubre del 2013, por los valores de \$10,000.00 (Diez mil dólares de Norteamérica) y \$ 7,408.00 (siete mil cuatrocientos ocho dólares de Norteamérica) respectivamente, **CEDO Y TRANSFIERO** estas acciones a favor de mi hijo **Dr. Milton Xavier Santamaría Lituma** portador de la cédula de ciudadanía No 091803063-6.

Por lo antes anotado solicito se realice el registro respectivo a su favor.


Cónyuge: Nena Bella Lituma Manzo

Cc0902068238


Dr. Milton Arnulfo Santamaría Encalada


0918030636

Guayaquil, diciembre 27 de 2017

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad

De mis consideraciones:

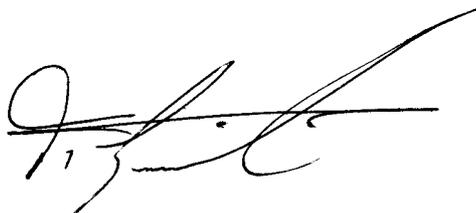
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico a ustedes que, en esta fecha, diciembre 27 de 2017, procedí a registrar la siguiente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **INTERHOSPITAL S.A.**, cuyo **expediente es el 122933:**

- El accionista Sr. MILTON ARNULFO SANTAMARIA ENCALADA, con cedula de identidad número 090425671-6, transfirió DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, contenidas en los títulos No. 132 y 527, a favor del Sr. MILTON XAVIER SANTAMARIA LITUMA, con cédula de identidad número 091803063-6. El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguiente:

Atentamente,

p. INTERHOSPITAL S.A.



TALY CZARNINSKI SHEFI
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILA DE CIUDADANIA 090425671

SANTAMARIA ENCALADA MILTON ARNULFO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CABRO/CONCEPCION

15 AGOSTO 1951

005-1 0980 08318

GUAYAS/GUAYAQUIL

CABRO/CONCEPCION 1951



EQUATORIANA ***** V233372222

SOLTERO ESTUDIANTE

JOSE SANTAMARIA VIDLETA ENCALADA

GUAYAQUIL 10/10/2002

10/10/2014

BEN 0194285



EQUATORIANA ***** V3313V3332

SOLTERO

SECUNDARIA BACHILLER

GEORGINO LITUMA

MARIA LEONOR MANZO

GUAYAQUIL 17/03/90

HASTA MUERTE DE SU CUGINAR

1805665



CIUDADANIA 090206633-8

LITUMA MANZO NENA BELLA LEONOR

18 MARZO 1.993

GUAYAS/GUAYAQUIL/CABRO/CONCEPCION

03 069 07654

GUAYAS/GUAYAQUIL

CABRO/CONCEPCION/ 69



Manzo Lituma

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091803063-6

APELLIDOS Y NOMBRES SANTAMARIA LITUMA MILTON XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR/ISAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO E444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANTAMARIA ENCALADA MILTON ARNULFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LITUMA MANZO NENA BELLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SALINAS 2012-09-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-09-18



00044790

D.R. CRISTIAN QUIROGA R. NOTARIO PÚBLICO PRIMERO Guayaquil - Ecuador

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Guayaquil, 20 de Diciembre del 2017

Señora

TALY CZARNINSKI SHEFI

Representante legal de INTERHOSPITAL S.A.

Presente.-

De mi consideración:

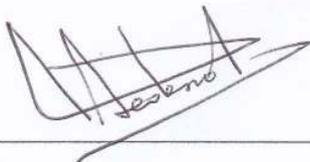
Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía **INTERHOSPITAL S.A.** con número de RUC **0992454407001**, realizada el 20 de Diciembre del 2017, en esta ciudad de Guayaquil.

Al efecto informo la transferencia de acciones de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas 10,000.00 (DIEZ MIL) Acciones, con un valor cada una de \$ 1.00USD (UN, 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), por un total de la transacción \$ 10,000.00 USD.

Por la atención que se digno dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

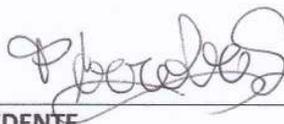


CEDENTE

Dr CARLOS ANTONIO LEDESMA GINATTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

C.C. 090257261-9



CEDENTE

Sra. VILMA PATRICIA ARROBA SALVADOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

C.C. 090660673-6



CESIONARIO

JORGE ANDRÉ LAGOS AROSEMENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

C.C. 1714000872

Guayaquil, julio 17 de 2017.

Señora. -
TALY CZARNINSKI SHEFI
GERENTE GENERAL
INTERHOSPITAL S.A.

Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

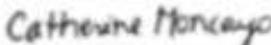
Sírvase registrar en el Libro de Acciones y Accionistas que, el día 11 de julio de 2017, la señora PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA ha cedido, a título gratuito (donación), a la señorita CATHERINE PATRICIA MONCAYO RIZZO TREINTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, constitutivas del capital social de la compañía INTERHOSPITAL S.A.

Agradeceremos además que se sirva notificar este particular a la Superintendencia de Compañías. Acompaño copia simple de la escritura de donación respectiva.

La Cedente y la Cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,


PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA
C.I. 0907114706
CEDENTE


CATHERINE PATRICIA MONCAYO RIZZO
C.I. 0930096094
CESIONARIO

Autorizo a mi cónyuge a realizar la transferencia contenida en la presente comunicación.
Guayaquil, julio 17 de 2017.


JORGE BOLÍVAR MONCAYO CERVANTES
C.I. 0903269454

Guayaquil, diciembre 21 de 2017.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a ustedes que, en esta fecha, diciembre 21 de 2017, procedí a registrar las siguientes transferencias de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **INTERHOSPITAL S.A., cuyo expediente es el 122933:**

- La accionista Sra. PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA, con cédula de identidad número 090711470-6, transfirió TREINTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, contenidas en los títulos No. 520 y 650, a favor de la Srta. CATHERINE PATRICIA MONCAYO RIZZO, con cédula de identidad número 093009609-4. La cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.
- La accionista Sra. PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA, con cédula de identidad número 090711470-6, transfirió DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, contenidas en el título 125, a favor del Sr. JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO, con cédula de identidad número 093008296-1. La cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.
- El accionista Sr. JORGE BOLÍVAR MONCAYO CERVANTES, con cédula de identidad número 090326945-4, transfirió VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, contenidas en los títulos No. 170 y 630, a favor del Sr. JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO, con cédula de identidad número 093008296-1. El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

p. INTERHOSPITAL S.A.



TALY CZARNINSKI SHEFI
GERENTE GENERAL



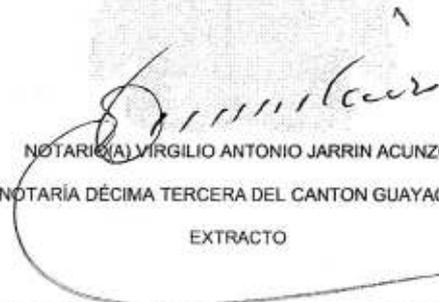
Factura: 001-004-000017893



20170901013P00863

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20170901013P00863						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JULIO DEL 2017, (9:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONCAYO CERVANTES JORGE BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903269454	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	RIZZO PALMA PATRICIA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907114706	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	MONCAYO RIZZO CATHERINE PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930096094	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONCAYO RIZZO JORGE DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930082961	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
DONACION QUE HACEN LOS SEÑORES JORGE BOLIVAR MONCAYO CERVANTES Y PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO Y CATHERINE PATRICIA MONCAYO RIZZO							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
60000.00							


 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20170901013P00863
ACTO O CONTRATO:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE JULIO DEL 2017, (9:36)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONCAYO RIZZO JORGE DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930082961	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

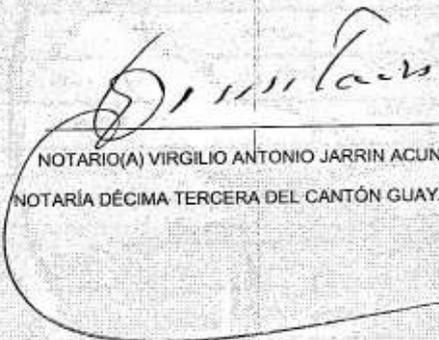
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES: FF DEL DESPACHO

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:

INDETERMINADA



NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 ESCRITURA COD #
2 20170901013P00863

DONACION QUE HACEN LOS
SEÑORES JORGE BOLÍVAR
MONCAYO CERVANTES Y PA-
TRICIA LETICIA RIZZO
PALMA A FAVOR DE LOS
SEÑORES JORGE DANIEL
MONCAYO RIZZO Y CAT-
HERINE PATRICIA MON-
CAYO RIZZO.- CUANTÍA:

3
4
5
6
7
8
9 INDETERMINADA.- En la
10 ciudad de Guayaquil, República del Ecu-
11 dor a los **once** días del mes de **Julio** del
12 año **dos mil diecisiete**, ante mí, doctor
13 **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, abogado y notario
14 público decimotercero de este cantón,
15 comparecen: Por una parte, los señores
16 **JORGE BOLIVAR MONCAYO CERVANTES**, casado,
17 médico y **PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA**,
18 casada, médico, ambos por sus propios de-
19 rechos y por los que representan de la
20 sociedad conyugal que tienen formada en-
21 tre sí; y, por otra parte, los señores
22 **JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO**, soltero, es-
23 tudiente, por sus propios derechos; y
24 **CATHERINE PATRICIA MONCAYO RIZZO**, solte-
25 ra, estudiante, por sus propios derechos;
26 los comparecientes son de nacionalidad
27 ecuatoriana, mayores de edad, con domici-
28

Mis Escri. Evelyn:
Donación
M-1242
E.O.M.

1 lio y residencia en la ciudad de Guaya-
2 quil, con la capacidad civil y necesaria
3 para celebrar toda clase de actos o con-
4 tratos y a quienes de conocerlos perso-
5 nalmente doy fe; bien instruidos en el
6 objeto y resultados de esta escritura pú-
7 blica de **DONACION**, a la que proceden como
8 queda indicado, con amplia y entera li-
9 bertad, para su otorgamiento me presentan
10 la minuta que es del tenor siguiente:
11 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escri-
12 turas públicas a su cargo, sírvase incor-
13 porar una que se otorga al tenor de las
14 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARE-**
15 **CIENTES:** Comparecen a la celebración de
16 la presente escritura pública de donación
17 los señores **JORGE BOLÍVAR MONCAYO CERVAN-**
18 **TES,** Cédula de Ciudadanía número cero
19 nueve cero tres dos seis nueve cuatro
20 cinco cuatro (C.C. 0903269454), y; **PATRI-**
21 **CIA LETICIA RIZZO PALMA,** con Cédula de
22 Ciudadanía número cero nueve cero siete
23 uno uno cuatro siete cero seis (C.C.
24 0907114706), quienes declaran ser de na-
25 cionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
26 de estado civil casados entre sí, médi-
27 cos, con domicilio y residencia en Guaya-
28 quil, por sus propios y personales dere-



1 chos y a nombre de la sociedad conyugal
2 que tienen formada, quienes para efectos
3 de la presente escritura se les denomina-
4 rá "DONANTES". Por otra parte, los seño-
5 res **JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO**, con Cédula
6 la de Ciudadanía número cero nueve tres
cero cero ocho dos nueve seis uno (C.C.
0930082961) y **CATHERINE PATRICIA MONCAYO**
9 **RIZZO**, con Cédula de Ciudadanía número
10 cero nueve tres cero cero nueve seis cero
11 nueve cuatro (C.C. 0930096094) ambos de
12 nacionalidad ecuatoriana, mayores de
13 edad, estudiantes, de estado civil solte-
14 ros, con domicilio y residencia en la
15 ciudad de Guayaquil, por sus propios y
16 personales derechos, en calidad de "DONA-
17 **TARIOS**". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos pun-**
18 **to uno:** Tal como acreditan los Títulos de
19 Acciones Número ciento setenta y seis-
20 cientos treinta (No. 170 y 630), el señor
21 **JORGE BOLÍVAR MONCAYO CERVANTES** es pro-
22 pietario de veinte mil acciones ordina-
23 rias y nominativas de un dólar cada una,
24 dentro de la compañía **INTERHOSPITAL S.A.**
25 Por otro lado, y en virtud de lo conteni-
26 do en los Títulos de Acciones Número
27 ciento veinticinco, quinientos veinte y
28 seiscientos cincuenta (No. 125, 520 y

1 650), la señora **PATRICIA LETICIA RIZZO**
2 **PALMA** es propietaria de cuarenta mil ac-
3 ciones ordinarias y nominativas de un dó-
4 lar cada una, en la misma compañía. **Dos**
5 **punto dos:** Es deseo de los señores **JORGE**
6 **BOLÍVAR MONCAYO CERVANTES,** y; **PATRICIA**
7 **LETICIA RIZZO PALMA,** donar sus acciones
8 en favor de los Sres. **JORGE DANIEL MONCA-**
9 **YO RIZZO** y **CATHERINE PATRICIA MONCAYO**
10 **RIZZO.** **Dos punto tres:** En cumplimiento
11 con lo dispuesto en el numeral once (11)
12 del artículo dieciocho (18) de la Ley No-
13 tarial, se adjunta como habilitante a es-
14 te instrumento el acta notarial en la que
15 consta la recepción de las declaraciones
16 juramentadas de los señores **JORGE BOLÍVAR**
17 **MONCAYO CERVANTES** y **PATRICIA LETICIA RIZ-**
18 **ZO PALMA,** con intervención de dos testi-
19 gos idóneos que acreditan que los DONAN-
20 TES cuentan con bienes suficientes adi-
21 cionales a los que aquí se ceden, que ga-
22 rantizarán su subsistencia. **TERCERA.- DO-**
23 **NACIÓN:** Con los antecedentes expuestos,
24 el Señor **JORGE BOLÍVAR MONCAYO CERVANTES,**
25 propietario de veinte mil acciones ordi-
26 narias y nominativas de un dólar cada
27 una, dentro de la compañía **INTERHOSPITAL**
28 **S.A.,** procede a donarlas en favor del Sr.



1 **JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO**, con la au-
2 torización de su cónyuge, la Señora
3 **PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA**. Por su
4 parte, la Señora **PATRICIA LETICIA RIZ-**
5 **ZO PALMA**, propietaria de cuarenta mil
6 acciones ordinarias y nominativas de
un dólar cada una, dentro de la compa-
7 ñía **INTERHOSPITAL S.A.**, procede a do-
8 nar diez mil acciones ordinarias y no-
9 minativas cada una a favor del Señor
10 **JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO** y, treinta
11 mil acciones ordinarias y nominativas
12 del mismo valor y dentro de la misma
13 compañía, a favor de la Señorita **CAT-**
14 **HERINE PATRICIA MONCAYO RIZZO**, ambos
15 actos con la autorización respectiva
16 de su cónyuge, el Señor **JORGE BOLÍVAR**
17 **MONCAYO CERVANTES**. **CUARTA.- ACEPTA-**
18 **CIÓN:** En virtud de lo anteriormente
19 expuesto y, en arreglo a lo estipulado
20 en el artículo mil cuatrocientos dos
21 (1402) y siguientes del Código Civil
22 Ecuatoriano, Señores **JORGE DANIEL MON-**
23 **CAYO RIZZO** y **CATHERINE PATRICIA MONCA-**
24 **YO RIZZO**, aceptan la donación de las
25 acciones de la compañía **INTERHOSPITAL**
26 **S.A.**, en los montos y condiciones que
27 constan en la cláusula anterior. Cum-
28

1 pla usted, señor Notario, con las de-
2 más formalidades de estilo para la
3 completa validez de la presente es-
4 critura pública.- (Firmado).- **ABOGADA**
5 **ANA MARÍA PÉREZ ORDÓÑEZ.**- Registro
6 número tres mil ochocientos setenta y
7 siete.- Colegio de Abogados del Gua-
8 yas.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan
9 agregados a mi registro, formando
10 parte integrante de la presente es-
11 critura pública, todos los documentos
12 habilitantes que se han considerado
13 pertinentes para dar la solemnidad
14 que requiere el presente instrumento
15 público. Los comparecientes me pre-
16 sentaron sus respectivos documentos
17 de identificación personal, acredi-
18 tándose su identidad, independiente-
19 mente de la presentación de sus cédu-
20 las de ciudadanía, con los certifica-
21 dos obtenidos del Sistema Nacional de
22 Identificación Ciudadana que han au-
23 torizado, en acatamiento a la Resolu-
24 ción número cero siete ocho guion dos
25 mil dieciséis (078-2016), del Consejo
26 de la Judicatura.- Leída que les fue
27 la presente escritura de principio a
28 fin y en alta voz, por mí el Notario



ACTA NOTARIAL DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, RELACIONADA CON LA DECLARACION JURAMENTADA EFECTUADA POR LOS CONYUGES SEÑORES JORGE BOLIVAR MONCAYO CERVANTES Y PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA, PREVIO A LA DONACION DE SESENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE LA COMPAÑIA INTERHOSPITAL S.A. A FAVOR A SUS HIJOS EL SEÑOR JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO Y LA SEÑORITA CATHERINE PATRICIA MONCAYO RIZZO; ESTO ES TREINTA MIL ACCIONES A FAVOR DEL SEÑOR JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO, Y TREINTA MIL ACCIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA CATHERINE PATRICIA MONCAYO RIZZO.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, Yo, **Doctor VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Abogado y Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, CONSIDERANDO:**-----

PRIMERO: Que con fecha veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete, los cónyuges señores **JORGE BOLIVAR MONCAYO CERVANTES Y PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA**, por sus propios derechos, con la intervención de los testigos señores **LUCIANO ANGULO ORTIZ Y JOSE ROBERTO ESCOBAR FIGUEROA**, han efectuado ante mí una Declaración Juramentada en el sentido de que poseen bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia, aparte de las **SESENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE LA COMPAÑIA INTERHOSPITAL S.A** que van a donar a sus hijos el Señor Jorge Daniel Moncayo Rizzo Y la señorita Catherine Patricia Moncayo Rizzo.-----

SEGUNDO: Que los declarantes son legítimos propietarios de las acciones antes descrita, el señor **JORGE BOLIVAR MONCAYO CERVANTES** es propietario de veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, dentro del capital social de la *compañía INTERHOSPITAL S.A.*, por otro





lado la señora **PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA** es propietaria de cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en la misma sociedad.-----

TERCERO: Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que dispone el numeral ONCE del Artículo DIECIOCHO de la Ley Notarial, según reforma constante en el Artículo SIETE de la misma, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número Sesenta y Cuatro del día viernes ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en mi calidad de **NOTARIO PÚBLICO DECIMO-TERCERO DEL CANTON Guayaquil, YO DOCTOR VIRGILIO JARRIN ACUNZO,** confiero la presente **ACTA NOTARIAL,** que servirá como documento habilitante para la **DONACION** a efectuarse, de todo lo cual **DOY FE.**

Virgilio Acunzo

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

[Handwritten mark]





DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del acta original, la misma que junto con el expediente correspondiente se encuentra protocolizada en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo.-**CUANTIA: INDETERMINADA.**- Guayaquil, veinticinco de mayo del dos mil diecisiete



Virgilio Acunzo
DOCTOR VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL





1 a los intervinientes, éstos la apro-
2 baron en todas y cada una de sus par-
3 tes, se afirmaron, ratificaron, y
4 firman, en unidad de acto y conmigo,
5 el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

8

9

10

11

12 *Dr. Moncay*
13 **f) SR. DR. JORGE BOLÍVAR MONCAYO CERVAN-**

14 C.C. # 0903269454

15 C.V. # 295-131

16 Dirección: Alámes Norte, Mz.4, villa 10

17 Teléfono: 0999876971

18 e-mail: jmencayec @ outlook.com

19

20

21

22 *Sra Patricia Rizzo de Moncayo*
23 **f) SRA. DRA. PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA**

24 C.C. # 0907114706

25 C.V. # 021-151

26 Dirección: Alámes Norte, Mz.4, villa 10

27 Teléfono: 0998259916

28 e-mail: prizzomoncayo @ gmail.com

"DONANTES"

Guayaquil, julio 17 de 2017.

Señora. -
TALY CZARNINSKI SHEFI
GERENTE GENERAL
INTERHOSPITAL S.A.

Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Sírvase registrar en el Libro de Acciones y Accionistas que, el día 11 de julio de 2017, la señora PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA ha cedido, a título gratuito (donación), al señor JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO DIEZ MIL ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, constitutivas del capital social de la compañía INTERHOSPITAL S.A.

Agradeceremos además que se sirva notificar este particular a la Superintendencia de Compañías. Acompaño copia simple de la escritura de donación respectiva.

La Cedente y el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,


PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA
C.I. 0907114706
CEDENTE


JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO
C.I. 0930012961
CESIONARIO

Autorizo a mi cónyuge a realizar la transferencia contenida en la presente comunicación.
Guayaquil, julio 17 de 2017.


JORGE BOLIVAR MONCAYO CERVANTES
C.I. 0903269454

Guayaquil, diciembre 21 de 2017.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a ustedes que, en esta fecha, diciembre 21 de 2017, procedí a registrar las siguientes transferencias de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **INTERHOSPITAL S.A., cuyo expediente es el 122933:**

- La accionista Sra. PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA, con cédula de identidad número 090711470-6, transfirió TREINTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, contenidas en los títulos No. 520 y 650, a favor de la Srta. CATHERINE PATRICIA MONCAYO RIZZO, con cédula de identidad número 093009609-4. La cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.
- La accionista Sra. PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA, con cédula de identidad número 090711470-6, transfirió DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, contenidas en el título 125, a favor del Sr. JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO, con cédula de identidad número 093008296-1. La cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.
- El accionista Sr. JORGE BOLÍVAR MONCAYO CERVANTES, con cédula de identidad número 090326945-4, transfirió VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, contenidas en los títulos No. 170 y 630, a favor del Sr. JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO, con cédula de identidad número 093008296-1. El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

p. INTERHOSPITAL S.A.



TALY CZARNINSKI SHEFI
GERENTE GENERAL



Factura: 001-004-000017893



20170901013P00863

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901013P00863						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JULIO DEL 2017, (9:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONCAYO CERVANTES JORGE BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903269454	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	RIZZO PALMA PATRICIA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907114706	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	MONCAYO RIZZO CATHERINE PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930096094	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONCAYO RIZZO JORGE DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930082961	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
DONACION QUE HACEN LOS SEÑORES JORGE BOLIVAR MONCAYO CERVANTES Y PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO Y CATHERINE PATRICIA MONCAYO RIZZO							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
60000.00							


 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901013P00863
ACTO O CONTRATO:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE JULIO DEL 2017, (9:36)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONCAYO RIZZO JORGE DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930082961	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

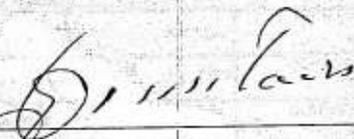
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES: FF DEL DESPACHO

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:

INDETERMINADA


 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 ESCRITURA COD #
2 20170901013P00863

DONACION QUE HACEN LOS
SEÑORES JORGE BOLÍVAR
MONCAYO CERVANTES Y PA-
TRICIA LETICIA RIZZO
PALMA A FAVOR DE LOS
SEÑORES JORGE DANIEL
MONCAYO RIZZO Y CAT-
HERINE PATRICIA MON-
CAYO RIZZO.- CUANTÍA:

3
4
5
6
7
8
9 INDETERMINADA.- En la
10 ciudad de Guayaquil, República del Ecu-
11 dor a los **once** días del mes de **Julio** del
12 año **dos mil diecisiete**, ante mí, doctor
13 **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, abogado y notario
14 público decimotercero de este cantón,
15 comparecen: Por una parte, los señores
16 **JORGE BOLIVAR MONCAYO CERVANTES**, casado,
17 médico y **PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA**,
18 casada, médico, ambos por sus propios de-
19 rechos y por los que representan de la
20 sociedad conyugal que tienen formada en-
21 tre sí; y, por otra parte, los señores
22 **JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO**, soltero, es-
23 tudiente, por sus propios derechos; y
24 **CATHERINE PATRICIA MONCAYO RIZZO**, solte-
25 ra, estudiante, por sus propios derechos;
26 los comparecientes son de nacionalidad
27 ecuatoriana, mayores de edad, con domici-
28

Mis Escri. Evelyn:
Donación
M-1242
E.O.M.

1 lio y residencia en la ciudad de Guaya-
2 quil, con la capacidad civil y necesaria
3 para celebrar toda clase de actos o con-
4 tratos y a quienes de conocerlos perso-
5 nalmente doy fe; bien instruidos en el
6 objeto y resultados de esta escritura pú-
7 blica de **DONACION**, a la que proceden como
8 queda indicado, con amplia y entera li-
9 bertad, para su otorgamiento me presentan
10 la minuta que es del tenor siguiente:
11 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escri-
12 turas públicas a su cargo, sírvase incor-
13 porar una que se otorga al tenor de las
14 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARE-**
15 **CIENTES:** Comparecen a la celebración de
16 la presente escritura pública de donación
17 los señores **JORGE BOLÍVAR MONCAYO CERVAN-**
18 **TES,** Cédula de Ciudadanía número cero
19 nueve cero tres dos seis nueve cuatro
20 cinco cuatro (C.C. 0903269454), y; **PATRI-**
21 **CIA LETICIA RIZZO PALMA,** con Cédula de
22 Ciudadanía número cero nueve cero siete
23 uno uno cuatro siete cero seis (C.C.
24 0907114706), quienes declaran ser de na-
25 cionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
26 de estado civil casados entre sí, médi-
27 cos, con domicilio y residencia en Guaya-
28 quil, por sus propios y personales dere-



1 chos y a nombre de la sociedad conyugal
2 que tienen formada, quienes para efectos
3 de la presente escritura se les denomina-
4 rá "DONANTES". Por otra parte, los seño-
5 res **JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO**, con Cédula
6 la de Ciudadanía número cero nueve tres
cero cero ocho dos nueve seis uno (C.C.
0930082961) y **CATHERINE PATRICIA MONCAYO**
9 **RIZZO**, con Cédula de Ciudadanía número
10 cero nueve tres cero cero nueve seis cero
11 nueve cuatro (C.C. 0930096094) ambos de
12 nacionalidad ecuatoriana, mayores de
13 edad, estudiantes, de estado civil solte-
14 ros, con domicilio y residencia en la
15 ciudad de Guayaquil, por sus propios y
16 personales derechos, en calidad de "DONA-
17 **TARIOS**". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos pun-**
18 **to uno:** Tal como acreditan los Títulos de
19 Acciones Número ciento setenta y seis-
20 cientos treinta (No. 170 y 630), el señor
21 **JORGE BOLÍVAR MONCAYO CERVANTES** es pro-
22 pietario de veinte mil acciones ordina-
23 rias y nominativas de un dólar cada una,
24 dentro de la compañía **INTERHOSPITAL S.A.**
25 Por otro lado, y en virtud de lo conteni-
26 do en los Títulos de Acciones Número
27 ciento veinticinco, quinientos veinte y
28 seiscientos cincuenta (No. 125, 520 y

1 650), la señora **PATRICIA LETICIA RIZZO**
2 **PALMA** es propietaria de cuarenta mil ac-
3 ciones ordinarias y nominativas de un dó-
4 lar cada una, en la misma compañía. **Dos**
5 **punto dos:** Es deseo de los señores **JORGE**
6 **BOLÍVAR MONCAYO CERVANTES,** y; **PATRICIA**
7 **LETICIA RIZZO PALMA,** donar sus acciones
8 en favor de los Sres. **JORGE DANIEL MONCA-**
9 **YO RIZZO** y **CATHERINE PATRICIA MONCAYO**
10 **RIZZO.** **Dos punto tres:** En cumplimiento
11 con lo dispuesto en el numeral once (11)
12 del artículo dieciocho (18) de la Ley No-
13 tarial, se adjunta como habilitante a es-
14 te instrumento el acta notarial en la que
15 consta la recepción de las declaraciones
16 juramentadas de los señores **JORGE BOLÍVAR**
17 **MONCAYO CERVANTES** y **PATRICIA LETICIA RIZ-**
18 **ZO PALMA,** con intervención de dos testi-
19 gos idóneos que acreditan que los DONAN-
20 TES cuentan con bienes suficientes adi-
21 cionales a los que aquí se ceden, que ga-
22 rantizarán su subsistencia. **TERCERA.- DO-**
23 **NACIÓN:** Con los antecedentes expuestos,
24 el Señor **JORGE BOLÍVAR MONCAYO CERVANTES,**
25 propietario de veinte mil acciones ordi-
26 narias y nominativas de un dólar cada
27 una, dentro de la compañía **INTERHOSPITAL**
28 **S.A.,** procede a donarlas en favor del Sr.



1 **JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO**, con la au-
2 torización de su cónyuge, la Señora
3 **PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA**. Por su
4 parte, la Señora **PATRICIA LETICIA RIZ-**
5 **ZO PALMA**, propietaria de cuarenta mil
6 acciones ordinarias y nominativas de
un dólar cada una, dentro de la compa-
7 ñía **INTERHOSPITAL S.A.**, procede a do-
8 nar diez mil acciones ordinarias y no-
9 minativas cada una a favor del Señor
10 **JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO** y, treinta
11 mil acciones ordinarias y nominativas
12 del mismo valor y dentro de la misma
13 compañía, a favor de la Señorita **CAT-**
14 **HERINE PATRICIA MONCAYO RIZZO**, ambos
15 actos con la autorización respectiva
16 de su cónyuge, el Señor **JORGE BOLÍVAR**
17 **MONCAYO CERVANTES**. **CUARTA.- ACEPTA-**
18 **CIÓN:** En virtud de lo anteriormente
19 expuesto y, en arreglo a lo estipulado
20 en el artículo mil cuatrocientos dos
21 (1402) y siguientes del Código Civil
22 Ecuatoriano, Señores **JORGE DANIEL MON-**
23 **CAYO RIZZO** y **CATHERINE PATRICIA MONCA-**
24 **YO RIZZO**, aceptan la donación de las
25 acciones de la compañía **INTERHOSPITAL**
26 **S.A.**, en los montos y condiciones que
27 constan en la cláusula anterior. Cum-
28

1 pla usted, señor Notario, con las de-
2 más formalidades de estilo para la
3 completa validez de la presente es-
4 critura pública.- (Firmado).- **ABOGADA**
5 **ANA MARÍA PÉREZ ORDÓÑEZ.**- Registro
6 número tres mil ochocientos setenta y
7 siete.- Colegio de Abogados del Gua-
8 yas.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan
9 agregados a mi registro, formando
10 parte integrante de la presente es-
11 critura pública, todos los documentos
12 habilitantes que se han considerado
13 pertinentes para dar la solemnidad
14 que requiere el presente instrumento
15 público. Los comparecientes me pre-
16 sentaron sus respectivos documentos
17 de identificación personal, acredi-
18 tándose su identidad, independiente-
19 mente de la presentación de sus cédu-
20 las de ciudadanía, con los certifica-
21 dos obtenidos del Sistema Nacional de
22 Identificación Ciudadana que han au-
23 torizado, en acatamiento a la Resolu-
24 ción número cero siete ocho guion dos
25 mil dieciséis (078-2016), del Consejo
26 de la Judicatura.- Leída que les fue
27 la presente escritura de principio a
28 fin y en alta voz, por mí el Notario



ACTA NOTARIAL DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, RELACIONADA CON LA DECLARACION JURAMENTADA EFECTUADA POR LOS CONYUGES SEÑORES JORGE BOLIVAR MONCAYO CERVANTES Y PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA, PREVIO A LA DONACION DE SESENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE LA COMPAÑIA INTERHOSPITAL S.A. A FAVOR A SUS HIJOS EL SEÑOR JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO Y LA SEÑORITA CATHERINE PATRICIA MONCAYO RIZZO; ESTO ES TREINTA MIL ACCIONES A FAVOR DEL SEÑOR JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO, Y TREINTA MIL ACCIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA CATHERINE PATRICIA MONCAYO RIZZO.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, Yo, **Doctor VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Abogado y Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, CONSIDERANDO:**-----

PRIMERO: Que con fecha veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete, los cónyuges señores **JORGE BOLIVAR MONCAYO CERVANTES Y PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA**, por sus propios derechos, con la intervención de los testigos señores **LUCIANO ANGULO ORTIZ Y JOSE ROBERTO ESCOBAR FIGUEROA**, han efectuado ante mí una Declaración Juramentada en el sentido de que poseen bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia, aparte de las **SESENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE LA COMPAÑIA INTERHOSPITAL S.A** que van a donar a sus hijos el Señor Jorge Daniel Moncayo Rizzo Y la señorita Catherine Patricia Moncayo Rizzo.-----

SEGUNDO: Que los declarantes son legítimos propietarios de las acciones antes descrita, el señor **JORGE BOLIVAR MONCAYO CERVANTES** es propietario de veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, dentro del capital social de la *compañía INTERHOSPITAL S.A.*, por otro





lado la señora **PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA** es propietaria de cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en la misma sociedad.-----

TERCERO: Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que dispone el numeral ONCE del Artículo DIECIOCHO de la Ley Notarial, según reforma constante en el Artículo SIETE de la misma, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número Sesenta y Cuatro del día viernes ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en mi calidad de **NOTARIO PÚBLICO DECIMO-TERCERO DEL CANTON Guayaquil, YO DOCTOR VIRGILIO JARRIN ACUNZO,** confiero la presente **ACTA NOTARIAL,** que servirá como documento habilitante para la **DONACION** a efectuarse, de todo lo cual **DOY FE.**

Virgilio Acunzo

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



[Handwritten mark]



DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del acta original, la misma que junto con el expediente correspondiente se encuentra protocolizada en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo.-**CUANTIA: INDETERMINADA.**- Guayaquil, veinticinco de mayo del dos mil diecisiete



Virgilio Acunzo
DOCTOR VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL





1 a los intervinientes, éstos la apro-
2 baron en todas y cada una de sus par-
3 tes, se afirmaron, ratificaron, y
4 firman, en unidad de acto y conmigo,
5 el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

8

9

10

11

12 *Dr. Moncay*
13 **f) SR. DR. JORGE BOLÍVAR MONCAYO CERVAN-**

14 C.C. # 0903269454

15 C.V. # 295-131

16 Dirección: Alámes Norte, Mz.4, villa 10

17 Teléfono: 0999876971

18 e-mail: jmencayec @ outlook.com

19

20

21

22 *Sra Patricia Rizzo de Moncayo*
23 **f) SRA. DRA. PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA**

24 C.C. # 0907114706

25 C.V. # 021-151

26 Dirección: Alámes Norte, Mz.4, villa 10

27 Teléfono: 0998259916

28 e-mail: prizzomoncayo @ gmail.com

"DONANTES"

Guayaquil, julio 17 de 2017.

Señora. -
TALY CZARNINSKI SHEFI
GERENTE GENERAL
INTERHOSPITAL S.A.

Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Sírvase registrar en el Libro de Acciones y Accionistas que, el día 11 de julio de 2017, el señor JORGE BOLIVAR MONCAYO CERVANTES ha cedido, a título gratuito (donación), al señor JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, constitutivas del capital social de la compañía INTERHOSPITAL S.A.

Agradeceremos además que se sirva notificar este particular a la Superintendencia de Compañías. Acompaño copia simple de la escritura de donación respectiva.

El Cedente y el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,


JORGE BOLIVAR MONCAYO CERVANTES
C.I. 0903269454
CEDENTE


JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO
C.I. 0930082961
CESIONARIO

Autorizo a mi cónyuge a realizar la transferencia contenida en la presente comunicación.
Guayaquil, julio 17 de 2017.


PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA
C.I. 0907114706

Guayaquil, diciembre 21 de 2017.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a ustedes que, en esta fecha, diciembre 21 de 2017, procedí a registrar las siguientes transferencias de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **INTERHOSPITAL S.A.**, cuyo **expediente es el 122933:**

- La accionista Sra. PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA, con cédula de identidad número 090711470-6, transfirió TREINTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, contenidas en los títulos No. 520 y 650, a favor de la Srta. CATHERINE PATRICIA MONCAYO RIZZO, con cédula de identidad número 093009609-4. La cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.
- La accionista Sra. PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA, con cédula de identidad número 090711470-6, transfirió DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, contenidas en el título 125, a favor del Sr. JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO, con cédula de identidad número 093008296-1. La cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.
- El accionista Sr. JORGE BOLÍVAR MONCAYO CERVANTES, con cédula de identidad número 090326945-4, transfirió VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, contenidas en los títulos No. 170 y 630, a favor del Sr. JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO, con cédula de identidad número 093008296-1. El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

p. INTERHOSPITAL S.A.



TALY CZARNINSKI SHEFI
GERENTE GENERAL



Factura: 001-004-000017893



20170901013P00863

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901013P00863						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JULIO DEL 2017, (9-36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONCAYO CERVANTES JORGE BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903269454	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	RIZZO PALMA PATRICIA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907114706	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	MONCAYO RIZZO CATHERINE PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930096094	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONCAYO RIZZO JORGE DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930082961	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DONACION QUE HACEN LOS SEÑORES JORGE BOLIVAR MONCAYO CERVANTES Y PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO Y CATHERINE PATRICIA MONCAYO RIZZO						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	60000.00						



NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901013P00863						
ACTO O CONTRATO:							



Factura: 001-004-000017893



20170901013P00863

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901013P00863						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JULIO DEL 2017, (9-36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONCAYO CERVANTES JORGE BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903269454	ECUATORIA NA	DONANTE	
Natural	RIZZO PALMA PATRICIA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907114706	ECUATORIA NA	DONANTE	
Natural	MONCAYO RIZZO CATHERINE PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930096094	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONCAYO RIZZO JORGE DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930082961	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DONACION QUE HACEN LOS SEÑORES JORGE BOLIVAR MONCAYO CERVANTES Y PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO Y CATHERINE PATRICIA MONCAYO RIZZO						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	60000.00						


NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901013P00863						
ACTO O CONTRATO:							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE JULIO DEL 2017, (9:36)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONCAYO RIZZO JORGE DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930082961	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	

A FAVOR DE:

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

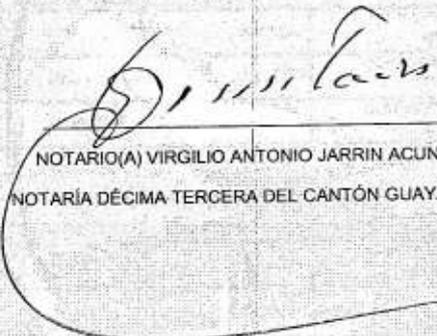
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES: FF DEL DESPACHO

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:

INDETERMINADA


 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 ESCRITURA COD #
2 20170901013P00863

DONACION QUE HACEN LOS
SEÑORES JORGE BOLÍVAR
MONCAYO CERVANTES Y PA-
TRICIA LETICIA RIZZO
PALMA A FAVOR DE LOS
SEÑORES JORGE DANIEL
MONCAYO RIZZO Y CAT-
HERINE PATRICIA MON-
CAYO RIZZO.- CUANTÍA:

INDETERMINADA.- En la

ciudad de Guayaquil, República del Ecua-
dor a los **once** días del mes de **Julio** del
año **dos mil diecisiete**, ante mí, doctor
VIRGILIO JARRIN ACUNZO, abogado y notario
público decimotercero de este cantón,
comparecen: Por una parte, los señores
JORGE BOLIVAR MONCAYO CERVANTES, casado,
médico y **PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA**,
casada, médico, ambos por sus propios de-
rechos y por los que representan de la
sociedad conyugal que tienen formada en-
tre sí; y, por otra parte, los señores
JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO, soltero, es-
tudiante, por sus propios derechos; y
CATHERINE PATRICIA MONCAYO RIZZO, solte-
ra, estudiante, por sus propios derechos;
los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, con domici-

Mis Escri. Evelyn
Donación
M-1242
E.O.M.

1 lio y residencia en la ciudad de Guaya-
2 quil, con la capacidad civil y necesaria
3 para celebrar toda clase de actos o con-
4 tratos y a quienes de conocerlos perso-
5 nalmente doy fe; bien instruidos en el
6 objeto y resultados de esta escritura pú-
7 blica de **DONACION**, a la que proceden como
8 queda indicado, con amplia y entera li-
9 bertad, para su otorgamiento me presentan
10 la minuta que es del tenor siguiente:
11 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escri-
12 turas públicas a su cargo, sírvase incor-
13 porar una que se otorga al tenor de las
14 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARE-**
15 **CIENTES:** Comparecen a la celebración de
16 la presente escritura pública de donación
17 los señores **JORGE BOLÍVAR MONCAYO CERVAN-**
18 **TES,** Cédula de Ciudadanía número cero
19 nueve cero tres dos seis nueve cuatro
20 cinco cuatro (C.C. 0903269454), y; **PATRI-**
21 **CIA LETICIA RIZZO PALMA,** con Cédula de
22 Ciudadanía número cero nueve cero siete
23 uno uno cuatro siete cero seis (C.C.
24 0907114706), quienes declaran ser de na-
25 cionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
26 de estado civil casados entre sí, médi-
27 cos, con domicilio y residencia en Guaya-
28 quil, por sus propios y personales dere-



1 chos y a nombre de la sociedad conyugal
2 que tienen formada, quienes para efectos
3 de la presente escritura se les denomina-
4 rá "DONANTES". Por otra parte, los seño-
5 res **JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO**, con Cédu-
6 la de Ciudadanía número cero nueve tres
7 cero cero ocho dos nueve seis uno (C.C.
8 0930082961) y **CATHERINE PATRICIA MONCAYO**
9 **RIZZO**, con Cédula de Ciudadanía número
10 cero nueve tres cero cero nueve seis cero
11 nueve cuatro (C.C. 0930096094) ambos de
12 nacionalidad ecuatoriana, mayores de
13 edad, estudiantes, de estado civil solte-
14 ros, con domicilio y residencia en la
15 ciudad de Guayaquil, por sus propios y
16 personales derechos, en calidad de "DONA-
17 TARIOS". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos pun-**
18 **to uno:** Tal como acreditan los Títulos de
19 Acciones Número ciento setenta y seis-
20 cientos treinta (No. 170 y 630), el señor
21 **JORGE BOLÍVAR MONCAYO CERVANTES** es pro-
22 pietario de veinte mil acciones ordina-
23 rias y nominativas de un dólar cada una,
24 dentro de la compañía **INTERHOSPITAL S.A.**
25 Por otro lado, y en virtud de lo conteni-
26 do en los Títulos de Acciones Número
27 ciento veinticinco, quinientos veinte y
28 seiscientos cincuenta (No. 125, 520 y

1 650), la señora **PATRICIA LETICIA RIZZO**
2 **PALMA** es propietaria de cuarenta mil ac-
3 ciones ordinarias y nominativas de un dó-
4 lar cada una, en la misma compañía. **Dos**
5 **punto dos:** Es deseo de los señores **JORGE**
6 **BOLÍVAR MONCAYO CERVANTES,** y; **PATRICIA**
7 **LETICIA RIZZO PALMA,** donar sus acciones
8 en favor de los Sres. **JORGE DANIEL MONCA-**
9 **YO RIZZO** y **CATHERINE PATRICIA MONCAYO**
10 **RIZZO.** **Dos punto tres:** En cumplimiento
11 con lo dispuesto en el numeral once (11)
12 del artículo dieciocho (18) de la Ley No-
13 tarial, se adjunta como habilitante a es-
14 te instrumento el acta notarial en la que
15 consta la recepción de las declaraciones
16 juramentadas de los señores **JORGE BOLÍVAR**
17 **MONCAYO CERVANTES** y **PATRICIA LETICIA RIZ-**
18 **ZO PALMA,** con intervención de dos testi-
19 gos idóneos que acreditan que los DONAN-
20 TES cuentan con bienes suficientes adi-
21 cionales a los que aquí se ceden, que ga-
22 rantizarán su subsistencia. **TERCERA.- DO-**
23 **NACIÓN:** Con los antecedentes expuestos,
24 el Señor **JORGE BOLÍVAR MONCAYO CERVANTES,**
25 propietario de veinte mil acciones ordi-
26 narias y nominativas de un dólar cada
27 una, dentro de la compañía **INTERHOSPITAL**
28 **S.A.,** procede a donarlas en favor del Sr.



1 **JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO**, con la au-
2 torización de su cónyuge, la Señora
3 **PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA**. Por su
4 parte, la Señora **PATRICIA LETICIA RIZ-**
5 **ZO PALMA**, propietaria de cuarenta mil
6 acciones ordinarias y nominativas de
un dólar cada una, dentro de la compa-
7 ñía **INTERHOSPITAL S.A.**, procede a do-
8 nar diez mil acciones ordinarias y no-
9 minativas cada una a favor del Señor
10 **JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO** y, treinta
11 mil acciones ordinarias y nominativas
12 del mismo valor y dentro de la misma
13 compañía, a favor de la Señorita **CAT-**
14 **HERINE PATRICIA MONCAYO RIZZO**, ambos
15 actos con la autorización respectiva
16 de su cónyuge, el Señor **JORGE BOLÍVAR**
17 **MONCAYO CERVANTES**. **CUARTA.- ACEPTA-**
18 **CIÓN:** En virtud de lo anteriormente
19 expuesto y, en arreglo a lo estipulado
20 en el artículo mil cuatrocientos dos
21 (1402) y siguientes del Código Civil
22 Ecuatoriano, Señores **JORGE DANIEL MON-**
23 **CAYO RIZZO** y **CATHERINE PATRICIA MONCA-**
24 **YO RIZZO**, aceptan la donación de las
25 acciones de la compañía **INTERHOSPITAL**
26 **S.A.**, en los montos y condiciones que
27 constan en la cláusula anterior. Cum-
28

1 pla usted, señor Notario, con las de-
2 más formalidades de estilo para la
3 completa validez de la presente es-
4 critura pública.- (Firmado).- **ABOGADA**
5 **ANA MARÍA PÉREZ ORDÓÑEZ.**- Registro
6 número tres mil ochocientos setenta y
7 siete.- Colegio de Abogados del Gua-
8 yas.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan
9 agregados a mi registro, formando
10 parte integrante de la presente es-
11 critura pública, todos los documentos
12 habilitantes que se han considerado
13 pertinentes para dar la solemnidad
14 que requiere el presente instrumento
15 público. Los comparecientes me pre-
16 sentaron sus respectivos documentos
17 de identificación personal, acredi-
18 tándose su identidad, independiente-
19 mente de la presentación de sus cédu-
20 las de ciudadanía, con los certifica-
21 dos obtenidos del Sistema Nacional de
22 Identificación Ciudadana que han au-
23 torizado, en acatamiento a la Resolu-
24 ción número cero siete ocho guion dos
25 mil dieciséis (078-2016), del Consejo
26 de la Judicatura.- Leída que les fue
27 la presente escritura de principio a
28 fin y en alta voz, por mí el Notario



ACTA NOTARIAL DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, RELACIONADA CON LA DECLARACION JURAMENTADA EFECTUADA POR LOS CONYUGES SEÑORES JORGE BOLIVAR MONCAYO CERVANTES Y PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA, PREVIO A LA DONACION DE SESENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE LA COMPAÑIA INTERHOSPITAL S.A. A FAVOR A SUS HIJOS EL SEÑOR JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO Y LA SEÑORITA CATHERINE PATRICIA MONCAYO RIZZO; ESTO ES TREINTA MIL ACCIONES A FAVOR DEL SEÑOR JORGE DANIEL MONCAYO RIZZO, Y TREINTA MIL ACCIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA CATHERINE PATRICIA MONCAYO RIZZO.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, **Yo, Doctor VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Abogado y Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, CONSIDERANDO:**-----

PRIMERO: Que con fecha veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete, los cónyuges señores **JORGE BOLIVAR MONCAYO CERVANTES Y PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA**, por sus propios derechos, con la intervención de los testigos señores **LUCIANO ANGULO ORTIZ Y JOSE ROBERTO ESCOBAR FIGUEROA**, han efectuado ante mí una Declaración Juramentada en el sentido de que poseen bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia, aparte de las **SESENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE LA COMPAÑIA INTERHOSPITAL S.A** que van a donar a sus hijos el Señor Jorge Daniel Moncayo Rizzo Y la señorita Catherine Patricia Moncayo Rizzo.-----

SEGUNDO: Que los declarantes son legítimos propietarios de las acciones antes descrita, el señor **JORGE BOLIVAR MONCAYO CERVANTES** es propietario de veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, dentro del capital social de la *compañía INTERHOSPITAL S.A.*, por otro





lado la señora **PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA** es propietaria de cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en la misma sociedad.-----

TERCERO: Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que dispone el numeral ONCE del Artículo DIECIOCHO de la Ley Notarial, según reforma constante en el Artículo SIETE de la misma, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número Sesenta y Cuatro del día viernes ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en mi calidad de **NOTARIO PÚBLICO DECIMO-TERCERO DEL CANTON Guayaquil, YO DOCTOR VIRGILIO JARRIN ACUNZO,** confiero la presente **ACTA NOTARIAL,** que servirá como documento habilitante para la **DONACION** a efectuarse, de todo lo cual **DOY FE.**

Virgilio Acunzo

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



[Handwritten mark]



lado la señora **PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA** es propietaria de cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en la misma sociedad.-----

TERCERO: Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que dispone el numeral ONCE del Artículo DIECIOCHO de la Ley Notarial, según reforma constante en el Artículo SIETE de la misma, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número Sesenta y Cuatro del día viernes ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en mi calidad de **NOTARIO PÚBLICO DECIMO-TERCERO DEL CANTON Guayaquil, YO DOCTOR VIRGILIO JARRIN ACUNZO,** confiero la presente **ACTA NOTARIAL,** que servirá como documento habilitante para la **DONACION** a efectuarse, de todo lo cual **DOY FE.**

Virgilio Acunzo

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



[Handwritten mark]

1 a los intervinientes, éstos la apro-
2 baron en todas y cada una de sus par-
3 tes, se afirmaron, ratificaron, y
4 firman, en unidad de acto y conmigo,
5 el Notario, de todo lo cual DOY FE.-



8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Moncayo
f) SR. DR. JORGE BOLÍVAR MONCAYO CERVAN-
TES

C.C. # 0903269454

C.V. # 295-131

Dirección: Alamos Norte, Mz.4, villa 10

Teléfono: 0999876971

e-mail: jmoncayec @ outlook.com

Dra Patricia Rizzo de Moncayo
f) SRA. DRA. PATRICIA LETICIA RIZZO PALMA

C.C. # 0907114706

C.V. # 021-151

Dirección: Alamos Norte, Mz.4, villa 10

Teléfono: 0998259916

e-mail: prizzomoncayo @ gmail.com

"DONANTES"